RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4404 /

CASTRO, 02 MAYO 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Nº06, N°07 y N°08 del año 2019 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo Nº140/2005, Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución N° 3862 del 20/04/2022 del Hospital de Castro, la Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En especial su Art. 10, Nº 7 E del Reglamento de Compras Públicas. ID N° 1514-1723-SE22, para Reposición de Stock en Bodega Insumos Clínicos.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de **PAPEL EN Z MAC 400** para Electrocardiógrafo Marca General Electric Modelo MAC-600, para el normal funcionamiento de los Servicios Clínicos de UPC, UPC-COVID, Cirugía y Urgencia del Hospital de Castro.

Que, los insumos indicados anteriormente no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público.

Que, de conformidad a los establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato directo aludiendo la causal "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros" del art. 10 numero 7 letra e.

Que, la Empresa: **PV EQUIP S.A.** es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **FORMALÍCESE,** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORÍZASE**, la adquisición y pago a la empresa:

   NOMBRE ó RAZON SOCIAL : PV EQUIP S.A.
   R.U.T. : 79.895.670-1
   VALOR TOTAL : $ 1.071.000.-

3. **AUTORÍZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **$ 1.071.000**.- (Un millón setenta y un mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

   COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 2634 FECHA: 02 MAYO 2022

IMPUTACION SUB-TITULO	22.04.004.003 NO COVID	VALOR: $ 535.500.-
	22.04.004.003 CAMAS COMPLEJAS	VALOR: $ 267.750.-
	22.04.004.003 COVID	VALOR: $ 267.750.-
		TOTAL: $ 1.071.000.-

   ITEM _____ SALDO — 0 —

Ramón Freire Nº 852 Castro • Fono: (56) (65) 490485 • Fax: (56) (65) 490486
e-mail: abastecimiento@hospitalcastro.cl

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA.(S) VJJ/CRAL.(S) CGM/AJ.(S) MBV/JA. CGM/jda

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOE
DIRECTOR
HOSPITAL DE CASTRO

SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ
DIRECTORA (S) HOSPITAL DE CASTRO

Ramón Freire Nº 852 Castro • Fono: (56) (65) 490485 • Fax: (56) (65) 490486
e-mail: abastecimiento@hospitalcastro.cl